

Ayuntamiento de 11 de Enero En la Villa de Teula a once de Enero de mil setecientos
y noventa allandose juntos en la sala del Señor Alcalde Mayor y ella
por su indisposicion los S. S. Concejo Justicia y Regim.^{to} de la misma q.
abajo firmaran, a tratar y conferir cosas tocantes, y pertenecientes a
ambas Maos estades, habiendo sido citados con papeleta antecedem y
expresion al efecto, y conferido la Villa acordo lo siguiente —
En este Ayuntamiento se acordo que en atencion a ser una casa de
cente, y comoda la de Josef Lido Proi de este numero, en donde por
via de interin se puede colocar al Caballero Alcalde Mayor, se pa-
so recado politico al referido Lido para que tenga a bien el que
se ospede como ha dho a dho S.^o, y este modo hobiar el incomodar
a otro beuno, y que el Caballero Alcalde Mayor estando en esta
determine de ospedarse a su gusto, y satisfaccion: y respects a que
haxido practica, y costumbre el Cortesar, y obsequiar a los Caballeros
Alcaldes Mayores a su ingreso teniendole dispuesto lo necesario
para darle un refresco y comida, hagase saber Al. Mayor-domo de
Propios se havitte con los Caballeros Comibarios para que con-
arreglo ala costumbre que haxido execute lo que determinen
dhos Comisarios. Con lo que se firmo dho Ayuntamiento que firma-
ron los S. S. concurrentes, de que doy fe

do
N.º. Azcurra

Diaz

Suarez

Soriano Carrasco

Torre

Soriano

Soriano

Antemi

Josual Maria
Carralany

En Teula, y dho dia mes, y año. yo el C.º, notifique lo acordado